



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10989

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 2 de octubre de 2017 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefa de sección del Servicio de Urgencias del Hospital de Manacor

Hechos

Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 26 de mayo de 2017 (publicada en el BOIB n.º 67/2017, de 1 de junio) se aprobó la convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefe/jefa de sección del Servicio de Urgencias del Hospital de Manacor.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero), particularmente el punto 2.4.
3. Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).
4. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 10/2016, de 21 de enero).

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefa de sección del Servicio de Urgencias del Hospital de Manacor a la señora Isabel Rotger Reina (con DNI 18236739Q).
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante la directora gerente del Hospital de Manacor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación al artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 2 de octubre de 2017

La directora gerente del Hospital de Manacor
Por delegación (BOIB 148/2015 y BOIB 10/2016)
Catalina Vadell Nadal





BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 123

7 de octubre de 2017

Fascículo 163 - Sec. II. - Pág. 32456

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/123/990671>

